Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 351 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA MODIFICATORIA Nº 2 CONTRATO Nº 007/2020 "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y PROTECCION DE RAMPA" SUSCRIPTA CON LA EMPRESA HORUS-RA CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON D. BENÍTEZ LUGO CON REFERENCIA A LA LPN IDNº 376.111 - CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN DE RAMPA PARA BARRA DE DANZA Y ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de Mayo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 62° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

La necesidad de modificar el periodo de construcción establecido en el Contrato Nº 007/2020.
La necesidad de ampliar según la planilla de complemento, los rubros no contemplados en la Planilla de Computo Métrico original, presentado por el Fiscal de Obras.
La propuesta según planilla de obra con los rubros no contemplados
El Informe favorable del Fiscal de Obras
El Dictamen de la Asesoría Jurídica
El Dictamen de Auditoría Interna.
La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria N° 2 del Contrato N° 007/2020 suscrito con la Empresa HORUS-RA CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson D. Benítez Lugo, con respecto a la Licitación Pública Nacional IDN° 376.111. Por la que se amplía por un monto total de Gs. 89.663.500 (Guaraníes; Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos), de conformidad a la Planilla de Presupuesto Adicional que se adjunta y forma parte de la presente Adenda Modificatoria N° 2 quedando el monto total del Contrato N° 007/20, teniendo en cuenta el monto total de la Adenda Modificatoria N° 1, en la suma de Gs. 919.841.000 (Guaraníes; Novecientos Diez y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil). Y por la cual se amplía el periodo de construcción de la obra por 36 (treinta y Seis) días calendarios. Quedando el total del periodo de construcción igual a 216 (Doscientos Diez y Seis) días calendarios, de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas"

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 522 – Construcciones de obras de uso institucional, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 3°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO